

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
“RAMACTRÁN CÍA. LTDA.”**

CUANTÍA: USDS 1,960.00

NUMERO 002.1.- En la cabecera cantonal de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dos de enero de dos mil tres, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón, comparecen los señores: JUAN ENRIQUE PAZ FUROIANI por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, RAÚL DAVID MARÍN PALOMEQUE, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; y, BLANCA PALOMEQUE ORLANDO, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes mayores de edad, de las nacionalidades ya descritas, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efecto de esta escritura de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA. que otorga el señor Juan Paz Furoiani, y Raúl Marín Palomeque a favor de la señora Blanca Isabel Palomeque Orlando, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes, el señor RAÚL MARÍN PALOMEQUE, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil casado; SILVIA CAROFILIS HERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, y de estado civil casada; JUAN PAZ FUROIANI de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado; y, FANNY LOPEZ VASQUES, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada; y por otra parte en calidad de cesionario, la señora BLANCA PALOMEQUE ORLANDO, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La Compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la notaria cuarta del cantón Portoviejo, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.- b. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en reunión celebrada el dos de enero de dos mil tres, autorizó a los señores Raúl Marín Palomeque y Juan Paz Furoiani para que cedan un mil y cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, respectivamente a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como

documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, comparecen los cónyuges Raúl Marín Palomeque y Silvia Carofilis Hernández; y, Juan Paz Furoiani y Fanny Lopez Vasquez y declaran que ceden y transfieren a favor de la señora Blanca Isabel Palomeque Orlando un mil y cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, respectivamente de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

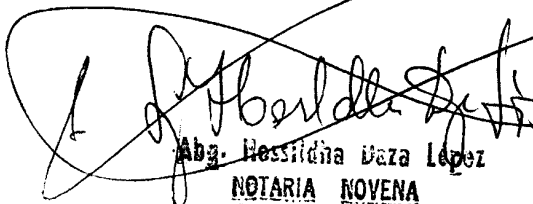
SOCIO	CAPITAL	DÓLARES	ACCIONES%
BLANCA PALOMEQUE O.	1.960.00	49.000.00	98.00
LUIS CEDEÑO Z.	40.00	1.000.00	2.00
TOTAL	2.000.00	50.000.00	100.00

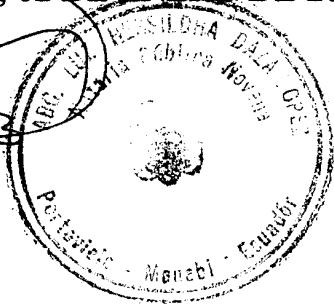
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Blanca Palomeque Orlando acepta la cesión de participaciones a su favor, por convenir a sus intereses. Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez a este documento.- (firmado) ALFREDO LIMONGI SANTOS.- Abogado.- Matrícula 1798 CAM.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se Archiva. Presentes los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta Escritura no genera pago de Impuestos. Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Leída que le fue la presente escritura

pública de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Segunda que da fe. Portoviejo, 02 de enero de 2003.- (firmado).- RAÚL MARÍN PALOMEQUE.- C.C.· 130461215 – 1.- (firmado).- SILVIA CAROFILIS HERNÁNDEZ.- C.C.· 130665187 – 6.- (firmado).- JUAN PAZ FUROLANI .- C.C.· 130260511 – 6.- (firmado).- FANNY LOPEZ VASQUEZ.- C.C.·130540177 – 8.- (firmado).- BLANCA PALOMEQUE ORLANDO.- C.C.·130151318 –8.- (firmado).- LA NOTARIA NOVENA, Abg. Luz Hessildha Daza López.- Siguen dos sellos.- DOCUMENTO HABILITANTE. 

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 

PORTOVIEJO, 02 DE ENERO DE 2003


Abg. Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA
LA NOTARIA NOVENA



RAMACTRÁN CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAMACTRÁN CÍA LTDA. CELEBRADA EL 02 DE ENERO DE 2003.

En la ciudad de Portoviejo, a los dos días del mes de enero de dos mil tres, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "RAMACTRÁN CÍA. LTDA.", ubicadas en la Avenida del Ejército y calle Miguel H. Alcívar, se reúnen los señores: Juan Paz Furoiani, Raúl Marín Palomeque y Luis Cedeño Zambrano, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales
2. Conocimiento de la Renuncia del Presidente
3. Nombramiento de Presidente
4. Nombramiento de Gerente.

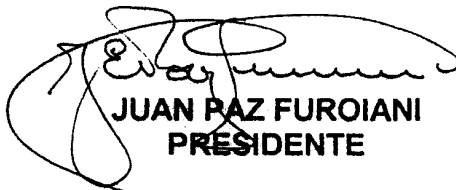
Preside la Reunión el señor Juan Paz Furoiani, en su calidad de presidente y actúa de secretario el Gerente, el señor Galo Tapia Cañarte. Instalada la junta, toma la palabra el señor Juan Paz Furoiani, y solicita a la Junta autorización para ceder, el total de sus participaciones en la compañía, esto es cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando. En este estado los señores Raúl Marín Palomeque y Luis Cedeño Zambrano, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que el señor Juan Paz Furoiani, ceda a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando el total de su capital social, esto es cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar americano. En este estado toma la palabra el señor Raúl David Marín Palomeque, y solicita a la Junta autorización para ceder, el total de sus participaciones en la compañía, esto es un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando. En este estado los señores Juan Paz Furoiani y Luis Cedeño Zambrano, manifiestan expresamente que renuncian al derecho de preferencia, para adquirir nuevas participaciones. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar consentimiento, para que el señor Raúl David Marín Palomeque, ceda a favor de la señora Blanca Palomeque Orlando el total de su capital social, esto es un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar americano, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL DÓLARES	ACCIONES	%
BLANCA PALOMEQUE ORLANDO	1.960.00	49.000.00	98.00
LUIS CEDEÑO ZAMBRANO	40.00	1.000.00	2.00
TOTAL	2.000.00	50.000.00	100.00

La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del Capital. En este estado toma la palabra el Ingeniero Juan Paz Furoiani y manifiesta que al vender sus participaciones en la compañía desea deslindarse totalmente de la misma por lo que presenta la renuncia al cargo de Presidente. La Junta acepta la renuncia del

RAMACTRÁN CÍA. LTDA.

Presidente y propone el nombre de la señora Blanca Palomeque Orlando como nueva Presidente. La junta luego de una breve deliberación aprueba aceptar la renuncia del Presidente por unanimidad y nombrar como nuevo Presidente a la señora Blanca Palomeque Orlando. En este estado toma la palabra el Señor Luis Cedeño Zambrano y propone el nombre del señor Galo Tapia Cañarte para que continúe como Gerente de la Compañía por un nuevo periodo. La Junta luego de una breve deliberación decide ratificar al señor Galo Tapia Cañarte como Gerente de la compañía. Y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue le acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.



JUAN PAZ FUROIANI
PRESIDENTE



RAÚL MARÍN PALOMEQUE



LUIS CEDEÑO ZAMBRANO

DOY FE: Que la que antecede es fiel copia del Original que reposa en el libro de Actas de la compañía RAMACTRÁN CÍA. LTDA. que se encuentra en los archivos de la compañía.



GALO TAPIA CAÑARTE
Gerente General - Secretario

CERTI^U-

FICO.

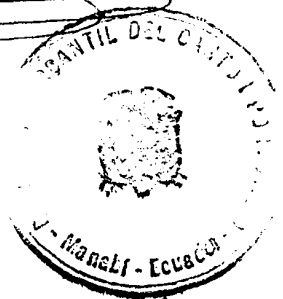
QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA RAMACTRAN CIA. LTDA;
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADO POR RAUL MARIN PALOMEQUE Y JUAN PAZ EUROLANO A
FAVOR DE BLANCA PALOMEQUE ORLANDO.

PORTOVIEJO, 7 DE ENERO DEL 2003

LA REGISTRADORA.

Marin *Palomeque*

Ab. Carmen Chang Tejeda
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA RAMACTRAN COMPANIA
LIMITADA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1991, SIENDO RAZON
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
RAMACTRAN CIA. LTDA. CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA
DEL CANTON PORTOVIEJO, EL 2 DE ENERO DEL 2003.

PORTOVIEJO, NOVIEMBRE 7 DEL 2003

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA

Alm.
Blanca Alarcón
NOTARIA PUBLICA CUARTA EL PORTOVIEJO

